



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Jueves 17 de Enero de 2013, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

#### Relatoría de Acuerdos

#### Asuntos

#### I. ASISTENTES:

##### Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;  
Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;  
Dr. Jaime Agustín González Alvarez;  
C. Jhoan Manuel Becerra Barajas; y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. **Oficio CGA/DIR/1735/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. José Luis Pedro Mosqueda Degollado, con el objetivo de concluir su proyecto de tesis de la Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por el periodo del 1° de febrero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.**
  - 1.1. **ACUERDO.** Se concede la cancelación de la beca, en virtud del exceder del tiempo máximo de dos años considerado para el caso de maestrías, sin embargo, se le exhorta a dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado, de lo contrario será sujeto de reembolso el costo de la beca en apego a lo señalado en el artículo 47bis del citado ordenamiento.
2. **Oficio CGA/DIR/1736/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Kristyan Felipe Luis Navarro, con el objetivo de concluir su proyecto de tesis del Doctorado Oficial en Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla, España, por el periodo del 14 de enero de 2013 y hasta el 13 de enero de 2014.**
  - 2.1. **ACUERDO.** Se prorroga por única ocasión la beca crédito completa para que el C. Kristyan Felipe Luis Navarro, obtenga el grado de Doctorado Oficial en Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla, España, a partir del 14 de enero de 2013 al 13 de abril de 2013.
3. **Oficio CGA/DIR/1737/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca de la C. Esmeralda Mancilla Valdez, con el objetivo de concluir su proyecto de tesis del Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París I, Pantheon Sorbone, Francia, por el periodo del 1° de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013.**
  - 3.1. **ACUERDO.** Se prorroga por última ocasión la beca crédito completa para que la C. Esmeralda Mancilla Valdez, obtenga el grado de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París I, Pantheon Sorbone, Francia, a partir del 1° de enero de 2013 al 30 de junio de 2013.
4. **Oficio de fecha 5 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Jonathan Ryan Martínez Chavira, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
  - 4.1. **ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **Oficio de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito por la C. Julia Rodríguez Barbosa, mediante el cual se inconforma con la negativa de condonación de las aportaciones por concepto de matrícula y la aportación especial, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

5.1. **ACUERDO.** No procede, el recurso de reconsideración que interpone la C. Rodríguez Barbosa, respecto a la resolución emitida por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario consistente en la negativa de condonación del pago de matrícula y la aportación especial, no es el medio de impugnación que contempla la norma en materia de condonaciones y becas, toda vez que el que procede es el recurso de apelación establecido en el artículo 59 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, así mismo contaba con un término de 15 días para interponerlo a partir del día siguiente al de la notificación, acto jurídico que tuvo lugar el día 21 de noviembre de 2012.

6. **Oficio de fecha 14 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Gabriel Ramírez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.**

6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Ramírez González y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

7. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Ernesto Armas López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ernesto Armas López y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

8. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Miguel Ángel Sánchez Ibarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

8.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Sánchez Ibarra y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Joseae Navarrete Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

9.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Joseae Navarrete Carrillo y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Ricardo González Guardado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**  
10.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo González Guardado y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
11. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Armando Carrillo Guerrero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**  
11.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Armando Carrillo Guerrero y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
12. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Juan Rangel Aguilar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**  
12.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Rangel Aguilar y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
13. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Marco Antonio Cortes González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**  
13.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio Cortes González y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
14. **Oficio de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrito por el C. Rafael Miramontes Nila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**  
14.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rafael Miramontes Nila y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
15. **Oficio de fecha 09 de enero de 2013, suscrito por la C. Alejandra Guadalupe Manzanares Zamora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.**  
15.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra Guadalupe Manzanares Zamora y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### 16. Asuntos varios.

**16.1 Oficio de fecha 11 de enero de 2013, suscrito por el C. Rafael Camacho Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

**16.1.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rafael Camacho Ramírez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

**16.2 Oficio de fecha 14 de enero de 2013, suscrito por el C. Rogelio Carlo Moreno Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

**16.2.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rogelio Carlo Moreno Castellanos y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

**16.3 Oficio de fecha 16 de enero de 2013, suscrito por el C. Alberto Estrada Montes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.**

**16.3.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alberto Estrada Montes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 12:15 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Jhoan Manuel Becerra Barajas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos